

referencia la base 3 de la convocatoria, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos a dicho concurso-oposición.

*Aspirantes admitidos*

Cordero Martín, José Antonio.  
No Sanchez de León, José

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido se considerará como definitiva esta relación.

Madrid, 6 de marzo de 1973.—El Presidente, P. D., el Secretario general, J. Yñiesta.

*RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a la plaza de Diseñador Taxidermista, adscrito a la Sección de Zoología (Vertebrados) del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid, convocada por Orden de 27 de mayo de 1971 (-Boletín Oficial del Estado- de 6 de julio), por la que se cita a los opositores para el comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal hace público que por ser los ejercicios de la oposición uno escrito y los demás prácticos los opositores pre-

sentados, que son los siguientes: Don Jesús González Pérez y don Manuel Díaz Baena, actuarán simultáneamente, y no resulta necesario establecer por sorteo su orden de actuación.

Los ejercicios comenzarán el miércoles 2 de mayo de 1973, a las doce horas, en los Laboratorios de Zoología del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Madrid, 8 de marzo de 1973.—El Presidente del Tribunal, Francisco Salustio Alvarado.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*CORRECCION de errores de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos en Instituciones sanitarias cerradas de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la relación de plazas declaradas y convocadas: Madrid, Ciudad Sanitaria «La Paz», aneja a la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 17 de noviembre de 1972, páginas 20499 a 20504, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

| Especialidad                | Donde dice        |                  |                  | Debe decir        |                  |                  |
|-----------------------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|
|                             | Jefes de Servicio | Jefes de Sección | Médicos adjuntos | Jefes de Servicio | Jefes de Sección | Médicos adjuntos |
| Cirugía torácica            | —                 | 1                | 1                | —                 | 1                | 3                |
| Cirugía cardíaca pediátrica | 1                 | —                | 2                | Suprimidas        |                  |                  |

Las instancias presentadas solicitando Cirugía cardíaca pediátrica tendrán plena validez para Cirugía torácica, excepto las referentes a la Jefatura de Servicio, los cuales podrán formular nueva solicitud sin abono de derechos, o serles reintegrados éstos, en caso de no presentar nueva instancia.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se revoca concurso para cubrir vacantes de Jefes de la Oficina de Agricultura en las Embajadas de España en Bucarest, Copenhague, El Cairo, París y San José de Costa Rica.*

Hmo. Sr: A fin de cubrir plazas de las Jefaturas de las Oficinas de Agricultura de las Embajadas de España en Bucarest, Copenhague, El Cairo, París y San José de Costa Rica, se convoca el presente concurso con arreglo a las siguientes normas:

- Primero.—Condiciones de los solicitantes:**
- Podrán optar a las citadas plazas todos aquellos funcionarios pertenecientes a alguno de los Cuerpos Especiales de Ingenieros Agrónomos, de Montes o Veterinario, con más de siete años de ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de terminación de la carrera, de los cuales dos al menos al Servicio del Estado.
  - Para tomar posesión de su cargo deberán figurar en la situación de activo definida en el artículo 41 de la Ley de 7 de febrero de 1964.
- Segundo.—Solicitudes:**
- Las solicitudes para participar en el concurso habrán de dirigirse a esta Subsecretaría y presentarse en el Registro General del Departamento o en cualquiera de las Unidades y

Centros a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. El plazo para presentación de las solicitudes será de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

3. La solicitud se presentará acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado de la Subdirección General de Personal justificativo de su situación administrativa dentro del Cuerpo de que proceda.
- Certificado de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, de Montes o Facultad Veterinaria, en los que se indique la fecha de terminación de los estudios.
- Relación, debidamente justificada de los méritos profesionales, servicios prestados, trabajos publicados, así como de cuantos hechos y circunstancias creyeran conveniente a su derecho.

Aquellos aspirantes que se encuentren prestando servicios en el Ministerio de Hacienda deberán acompañar a sus instancias autorización de la Dirección General correspondiente, sin cuyo requisito se considerará sin validez la opción.

**Tercero.—Relacion de admitidos:**

- Dentro de los quince días hábiles siguientes a la finalización del plazo para la presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y eliminados.
- Los concursantes excluidos del concurso podrán presentar, dentro de los plazos legales, el correspondiente recurso.

**Cuarto.—Pruebas de aptitud:**

- Las pruebas de aptitud tendrán lugar antes de transcurrir los quince días hábiles siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos, celebrándose en los locales de este Ministerio y ante un Tribunal que, con una antelación de cinco días, como mínimo, designará esta Subsecretaría. El día y hora de celebración de las citadas pruebas será dado a conocer en el tablón de anuncios de este Ministerio.
- Las pruebas de aptitud comprenderán dos ejercicios prácticos, uno escrito y otro oral, limitándose el Tribunal a declarar la aptitud o no aptitud en orden al conocimiento de los corres-

pondientes idiomas y al conocimiento general de la organización administrativa del Ministerio de Agricultura, Estructura Agraria Nacional, Política Agraria, etc.

3. Según el país donde radique la plaza vacante, los concursantes deberán justificar el conocimiento de los siguientes idiomas:

Dinamarca: Alemán e inglés. El conocimiento del danés será mérito preferencial.

Rumanía: Francés e inglés. El conocimiento del idioma rumano o ruso será un mérito más para el concursante a este país.

Egipto: Inglés y francés. El conocimiento del árabe será mérito preferencial.

San José de Costa Rica: Inglés.

París: Francés e inglés.

#### Quinto.—Nombramiento.

Los méritos alegados y probados de los concursantes que hubieran superado la aptitud a que se refiere el punto anterior serán ponderados discrecionalmente por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, quien, apreciándolos en su conjunto, resolverá el concurso en atención a los mismos y habida cuenta de la aptitud personal de los concursantes, designando al que estimase más idóneo para el desempeño de la plaza objeto del concurso.

#### Sexto.—Prácticas y tomas de posesión.

1. Realizada la designación del candidato por el señor Ministro y obtenido el oportuno «placet» del Ministerio de Asuntos Exteriores, el candidato designado tendrá un mes para su toma de posesión en la Embajada en la que se encuentre acreditado, si el puesto fuera en Europa, y dos meses en los puestos a ocupar fuera de Europa, previo un período de prácticas de quince días en el Servicio Exterior Agrario de este Departamento.

2. El Jefe de la Unidad donde preste servicios el candidato designado, diligenciará en el título del mismo el cese correspondiente, remitiendo copias a la Subdirección General de Personal.

#### Séptimo.—Permanencia en el puesto de trabajo.

1. Los candidatos designados, transcurridos dos años de su toma de posesión en el puesto al que fueron designados podrán cesar en el mismo a petición propia o bien por acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Agricultura. Una vez transcurridos estos dos años, la permanencia en el puesto no podrá exceder de cinco años.

2. Durante el desempeño de los aludidos cargos les será reservada a los titulares correspondientes una plaza de su Cuerpo en el Centro o Dependencia donde, al tiempo de su destino en el extranjero, prestaban sus servicios.

Pasado un año de su permanencia en España podría ser destinado, a petición propia, a otra oficina de Agricultura sin necesidad de realizar el correspondiente concurso y siempre que su actuación en el puesto anterior así lo aconsejase.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 5 de marzo de 1973.—El Subsecretario, Virgilio Oñate Gil.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Director del Servicio Exterior Agrario.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir dieciocho plazas de Auxiliares mecanógrafos vacantes en la Escala Auxiliar de este Organismo*

Vacantes dieciocho plazas en la Escala Auxiliar del Organismo Autónomo, Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, del Ministerio de Comercio, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición primera transitoria y el artículo 6.2 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2643/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### I. Normas generales

1.1. Se convocan, en turno restringido, pruebas selectivas para cubrir dieciocho plazas vacantes de funcionarios existentes en la plantilla de la Escala Auxiliar de esta Comisaría

General, dotada en el presupuesto de gastos con el sueldo, pagas extraordinarias y demás remuneraciones correspondientes a la categoría de Auxiliar de segunda.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición primera transitoria del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. La selección de los aspirantes tendrá lugar en Madrid, y constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.—Constará de estas dos pruebas, cada una de ellas eliminatoria:

A) Mecanografía: Consistirá en copiar a máquina, durante quince minutos, un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

B) Taquigrafía: Toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante el tiempo máximo de cinco minutos.

La transcripción deberá hacerse necesariamente a máquina, a dos espacios, para lo que se dispondrá de un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Segundo ejercicio.—Constará de la prueba siguiente:

C) Organización administrativa.—Los aprobados en las dos pruebas del primer ejercicio realizarán esta tercera prueba, que también es obligatoria. Consistirá en contestar en el plazo que señale el Tribunal y que no podrá ser superior a una hora, a un cuestionario con respuestas alternativas relacionado con el programa que figura como anexo de esta Resolución.

Ejercicio voluntario De méritos, que sólo podrán realizar quienes habiendo aprobado las tres pruebas obligatorias, lo hayan hecho constar en el apartado b) de la solicitud. Presentará estas dos modalidades:

a) Estenografía: Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante el tiempo máximo de tres minutos.

b) Idiomas. Esta prueba consistirá en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas oficiales mediante prueba escrita sin Diccionario.

Para la transcripción del texto estenográfico o para la traducción del idioma se concederá un tiempo máximo de media hora.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la práctica de estas pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para funciones públicas.

e) Los aspirantes femeninos, haber realizado el servicio social antes de finalizar el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos o estar exentos de su cumplimiento.

f) Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro del grupo d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en la Comisaría General por un período superior a dos años al 4 de septiembre de 1971, y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

#### 3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán presentar el impreso de solicitud dirigido al Comisario general de Abastecimientos y Transportes, debidamente reimpreso y cumplimentado, ajustado al modelo adjunto.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Comisaría General o en sus Delegaciones Provinciales, o bien en las Oficinas de Correos, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4. Los derechos de examen serán de 250 pesetas.

El importe de dichos derechos se efectuará directamente en la Sección de Caja Pagaduría de la Comisaría General, debiéndose consignar el número de recibo en la solicitud formulada por el aspirante. También podrá realizarse por giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: «Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, Pruebas restringidas Escala Auxiliar, Calle de Almagro, número 33, Madrid-4.» Deberá figurar como remitente el propio aspirante, haciendo constar en la solicitud el número de libranza del giro, fecha y lugar de imposición.

3.5. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos